



ANUNCIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE LA BECA ARTÍSTICA MALAGUEÑA EN LA CASA DE VELÁZQUEZ, 2026-2027.

Con fecha 06 de julio de 2026, la Concejal Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico ha dictado resolución aprobando el listado definitivo de admitidos y excluidos a la Convocatoria de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez, 2026-2027, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

Considerando que con fecha 12 de mayo de 2026 se aprobó en Junta de Gobierno Local la convocatoria para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez, 2026-2027.

Considerando que posteriormente se publicó en el BOPMA el día 25 de mayo de 2026, concediéndose un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación, abriéndose plazo de solicitud desde el 26 de mayo hasta el 15 de junio de 2026, ambos incluidos.

Considerando que publicado en tablón de edictos electrónico y sede electrónica del Ayuntamiento con fecha 18 de junio de 2026 el listado provisional de solicitudes admitidas, solicitudes excluidas provisionalmente pendientes de subsanación de errores y solicitudes excluidas, se abre plazo de a partir del día siguiente de diez días hábiles para alegaciones, en su caso, y subsanaciones, desde el día 19 de junio al 02 de julio de 2026, ambos incluidos.

Considerando que con fecha de 24 de junio de 2024, tiene entrada en el área de Cultura y Patrimonio Histórico, escrito de alegaciones de Doña Marina Navarro Reina, con DNI nº XXX5806XX, Expte. 2026/6, en el que expone su desacuerdo de exclusión alegando que “la exclusión se fundamenta finalmente en un concepto distinto del utilizado en la cláusula que regula quiénes pueden concurrir”, y que no queda claro la referencia a los términos “ciudad de Málaga” y “Málaga capital”.

1/2

Considerando que estudiadas sus alegaciones y documentación, se desestiman ya que el motivo de exclusión en dicho listado se recoge como “1.- No reunir el requisito de nacimiento en municipio de Málaga o bien empadronamiento en el municipio de Málaga por más de un año a fecha de publicación de la convocatoria”, siendo la terminología de “ciudad de Málaga” y “Málaga capital” equivalentes y se refieren ambas al municipio de Málaga. Respecto a quiénes pueden concurrir, se especifica en la convocatoria para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez, 2026-2027, que “Podrán concurrir a esta beca artística malagueña, de manera individual, todas las personas físicas, artistas plásticos y visuales, mayores de 18 años y nacidos o empadronados en la ciudad de Málaga desde al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.” Dado que no reúne ninguno de los dos requisitos ni por nacimiento, ni por empadronamiento, son desestimadas sus alegaciones.

Considerando que una vez finalizado el plazo de alegaciones y subsanaciones, y que no se han presentado más alegaciones ni se ha producido ninguna subsanación.

Considerando que existe informe propuesta de la jefatura del servicio jurídico del Área de Cultura, con CSV: 0Mv3UtrSC9zxbhIR8WTyzA==, de fecha 03 de julio de 2026, y en virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2026, en la que se aprobó la Convocatoria para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez, 2026-2027, apartados tres y quinto, compete dictar resolución en relación a esta beca a la Concejal delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por todo lo anteriormente expuesto,



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en la Convocatoria para la concesión de la beca artística malagueña en la Casa de Velázquez, 2026-2027, del siguiente tenor:

SOLICITUDES ADMITIDAS

Nº EXPTE	Solicitantes
2026/1	DOMINGUEZ CASTILLO, SARA GEMA
2026/3	PAVON PORRAS, ANA
2026/4	ALONSO HERRAIZ, PABLO
2026/5	CARDOSO GARCIA, NATALIA
2026/8	MALDONADO COLA, MARIA VICTORIA
2026/9	PALLANT, ERIC
2026/10	MARTINEZ TOME, MIGUEL ANGEL
2026/11	RICHARTE RAMIREZ, ANDRES
2026/12	FERNANDEZ VILLA, CLAUDIA
2026/14	HAYES MAYORAL, CARLA ANA
2026/16	SEGURA MORENO, MATILDE

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº EXPTE	Solicitantes	Causa de exclusión
2026/6	NAVARRO REINA, MARINA	1
2026/7	VILLALBA BEDOYA, JESUS	1
2026/2	POIRIER TROYANO, MARIE ISABEL	2
2026/13	HARDING, TIMSAM	2
2026/15	VALVERDE BUFORN, FRANCISCO JAVIER	2

2/2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- No reunir el requisito de nacimiento en municipio de Málaga o bien empadronamiento en el municipio de Málaga por más de un año a fecha de publicación de la convocatoria.
2. Por no haber subsanado en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Que se continúe con el procedimiento, publicándose el anuncio del listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con la convocatoria."

Contra las listas definitivas de admitidos y excluidos de esta convocatoria podrá interponerse, por las personas interesadas, recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Málaga, 06 de julio de 2026.